

RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA POR LA QUE SE ACREDITAN MAESTROS TUTORES DE PRÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE PRÁCTICAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Por la ORDEN EDU/64/2012, de 25 de julio, se regula la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

SEGUNDO.- Por la Orden EDU/1092/2022, de 22 de agosto, se efectúa convocatoria para el reconocimiento y actualización de centros de formación de prácticas y para la acreditación y actualización de datos de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2022/2023

TERCERO.- Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes de acreditación como maestro tutor de prácticas.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Acreditar como maestros tutores de prácticas de las enseñanzas universitarias de prácticas de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria de la provincia de SORIA al personal docente incluido en el ámbito territorial delimitado por el distrito universitario de la Universidad de Valladolid relacionado en el anexo III.

SEGUNDO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 61.1.d) y 2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 2911998, de 13 de julio, reguladores de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
(P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE SORIA
Artículo 9.2 de la Orden EDU/710/2015, de 20 de agosto)

Fdo: Javier Barrio Pérez



APellidos	NOMBRE
VINUESA MATESANZ	RUBÉN
VILLAR LACUEVA	JUDITH
SERRANO ARAÚZO	ÁNGELA
SASTRE FERNÁNDEZ	PAULA
RUBIO ELVIRA	MARIA ISABEL
MODREGO RUIZ	ROSA MARIA
MIGUEL ASENSIO	MARIA FUENCILSA
MARTINEZ ALONSO	JAVIER
LOSTAO ESPAÑOL	MARIA VICTORIA
LÁZARO GÓMEZ	MARIA CRISTINA
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	DIANA
EGIDO RAMOS	BEATRIZ
DOMÍNGUEZ DELGADO	LAURA
DE MIGUEL IRIGOYEN	ALBERTO
DE LEÓN GÓMEZ	MARTA
CHICO CUESTA	PELAYO
CALLEJA BENITO	BELINDA
BACHILLER VALDENBERRO	DAVID
AZA GÓMEZ	BEATRIZ
AYUSO MARTÍN	IRENE
AYLÓN GÓMEZ	JOSE ÁNGEL
ALCALDE DE LA FUENTE	CLARA

Personal docente acreditado como maestro tutor de prácticas incluido en el ámbito territorial delimitado por el distrito universitario de la Universidad de Valladolid.

ANEXO II